

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023).

**PROCESO No. 11001 40 03 035 2019 00781 00**

Se reconoce personería jurídica para actuar a la abogada **Danyela Reyes González**, como apoderada judicial de la parte demandante, en la forma, términos y para los efectos del poder conferido.

La apoderada judicial reconocida deberá indicar la dirección física donde recibirá notificaciones.

En cuanto al link del expediente, resta agregar, como quiera que el plenario se tramita de manera física, no es factible acceder a dicho pedimento, por lo que su consulta o examen se puede realizar en la secretaría de este Juzgado.

Notifíquese,

La Jueza,

  
**DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO**

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en  
Estado No. 097 de fecha 4 de julio de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT  
Secretario

DS